

Althaus, Alberto Ramón

Poder y bien común en la filosofía perenne

XXXVII Semana Tomista – Congreso Internacional, 2012
Sociedad Tomista Argentina
Facultad de Filosofía y Letras - UCA

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Althaus, Alberto Ramón. “Poder y bien común en la filosofía perenne” [en línea]. Semana Tomista. Potencia y poder en Tomás de Aquino, XXXVII, 10-14 septiembre 2012. Sociedad Tomista Argentina; Universidad Católica Argentina. Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires. Disponible en:

<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/poder-bien-comun-filosofia-perenne.pdf> [Fecha de consulta:]

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).

PODER Y BIEN COMÚN EN LA FILOSOFÍA PERENNE

El hombre ha sido creado con cierto poder, ese poder que el hombre tiene proviene de Dios que así lo ha creado. El hombre ejerce su poder en forma solitaria o conjuntamente con otros seres humanos sobre las cosas y sobre los hombres. Cuando se forma una comunidad por el bien común de la misma un hombre o varios de ellos concentran una cierta medida del poder de los seres humanos que la conforman para dirigirlos a su fin común siendo esto necesario de la misma manera que el arquitecto es necesario para la consecución de la obra, pero, además, y lo que no es menos importante, el bien común político exige que una parte del poder temporal se encuentre distribuída, en cierta medida, gracias al principio de subsidiariedad, al federalismo, a los derechos humanos, y a otros principios y medidas de índole técnica, jurídicas, religiosas y éticas, entre asociaciones intermedias, comunidades políticas menores, grupos familiares y personas.

El poder político y todo poder que le ha sido dado al ser humano por medio de la Creación se lo ha otorgado Dios también no como algo propio sino a la medida del administrador que debe dar cuenta final de los dones recibidos, este poder humano personal, social y político debe ser evangelizado, transfigurado por Cristo, transido de la gracia para que el bien común político se subordine y ordene al Bien Común Último, o sea, a Dios.

En la filosofía política tomista el poder político recibe su extensión y sus límites del bien común, por ello, nos dice Antonio Millán Puelles que si bien “(...) la ley recae sobre actos de todas las virtudes, no preceptúa sobre todos ellos, sino únicamente sobre los que son ordenables al bien común.”¹ Lo misma afirmación encontramos en la siguiente cita de Santo Tomás: “la intención (...) de cualquier legislador es, de un modo primario y principal, el bien común; y secundariamente, el orden de la justicia y la virtud, por el que el fin común se conserva y se logra.”², por ello, también se puede decir que el poder tiene su fundamento en el derecho natural y en la ley natural en tanto que el derecho y la ley tiene como fin o causa final el bien común político.

El Angélico destaca el papel que le corresponde al gobernante en la ciudad pues la “(...) obligación que específicamente tiene (...) respecto del bien común no procede, en último término, de la justicia conmutativa, sino de una exigencia de ese mismo bien. Es necesario, en efecto, que alguien se dedique a procurar y fomentar el bien común de un modo princi-

¹ MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 119.

² *Suma Teológica*, I-II, q. 100, a. 8; en MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 116.

pal y directivo, a la manera en que el arquitecto es exigido para la obra común de la edificación.”³ Tal es la posición de tomistas como Johannes Messner para el cual el “(...) poder de orden específico de la comunidad estatal se funda en su función de crear los presupuestos para el pleno desarrollo del ser humano, es decir, con otras palabras, de realizar el bien común en su sentido más amplio.”⁴, por eso, el “(...) poder de mando en cuanto tal se funda en la naturaleza humana y en su ordenación al bien común como condición de la plena realización de la existencia; (...).”⁵

Por otra parte, otros tomistas hacen derivar la necesidad del ejercicio el poder político del lenguaje y de la sociedad, así, Eudaldo Forment nos dice que: “El hecho de la existencia del lenguaje en el hombre revela que es social por su misma naturaleza. Para vivir de acuerdo con ella, necesita de la sociedad. (...) La naturaleza social del hombre exige que viva en sociedad. A su vez ésta última requiere una autoridad, para que la dirija hacia su bien.”⁶

Es conveniente hacer una aclaración: la elección del lenguaje en Santo Tomás de Aquino y en Aristóteles como fundamento de la sociedad no es fortuita pues el lenguaje es un bien común especulativo, por lo tanto, forma parte del bien común político de la sociedad, por ello se dice que la teoría es el fin de la ciudad. El poder no se fundamenta en la sociedad sino que el poder y la sociedad se fundamentan o tienen como fin el bien común y el lenguaje es parte este último como el bien común especulativo. Dice Tomás de Aquino que así como a “(...) los hombres se les ha dado la palabra por naturaleza, y ésta se ordena a que se comuniquen entre sí en lo útil y lo nocivo, en lo justo, lo injusto y otros similares; como la naturaleza nada hace en vano, se sigue que los hombres se comuniquen naturalmente entre sí en tales cosas. Comunicarse en las mismas es lo que constituye la casa y la ciudad. Luego el hombre es naturalmente un animal doméstico y civil.”⁷ Por ello, porque el lenguaje es el que nos permite vivir como hombres y la sociedad es para el bien común, resulta que la sociedad y el poder son para el lenguaje o bien común especulativo por estar relacionado el lenguaje íntimamente con la posibilidad del ejercicio racional de las facultades en el hombre porque “(...) es propio del hombre que tenga conocimiento del bien y del mal, de lo justo y lo injusto y de otros similares, que pueden transmitirse o significarse por medio de la palabra.”⁸

³ MILLÁN PUELLES, Antonio, *La función social de los saberes liberales*. Eds. Rialp. S.A., 1961, pág. 31.

⁴ MESSNER, Johannes, *Ética social, política y económica a la luz del derecho natural*. Ediciones Rialp, S.A., 1967, pág. 865 y 866.

⁵ Idem., pág. 866.

⁶ FORMENT, Eudaldo, *Principios fundamentales de la filosofía política de Santo Tomás*. En: ROCHE ARNAS, Pedro (Coord.), *El pensamiento político en la Edad Media*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.A., 2010, pág. 96.

⁷ *Comentario a los libros de la Política I*, lect. I, n. 20.

⁸ Idem.

Pues explica el Aquinate que si “(...) la naturaleza del hombre exige que viva en una sociedad plural, es preciso que haya en los hombres algo por lo que se rija la mayoría. Pues al existir muchos hombres y preocuparse cada uno de aquello que le beneficia, la multitud se dispersaría en diversos núcleos a no ser que hubiese alguien en ella que cuidase del bien de la sociedad, como el cuerpo del hombre o de cualquier animal se desvanecería si no hubiera alguna fuerza común que lo dirigiera a buscar el bien común de todos sus miembros.”⁹

Haremos a continuación una clasificación del bien común político de acuerdo a las potencialidades presentes en la naturaleza humana después de la caída sin y con la intervención de la gracia.

1) El bien común político accesible al ser humano en el estado de naturaleza caída y sin el auxilio de la gracia es aquel al cual podía aspirar la humanidad antes de la llegada de Cristo y al que aspiran actualmente aquellos pueblos que no han podido ser evangelizados. Este bien común político encuentra su más perfecta expresión en la ética y la política de Aristóteles.

La crítica que puede formularse a éste es la siguiente: que siendo el hombre pecador no le es posible ni el gobernante ni los ciudadanos mantenerse en la virtud por mucho tiempo. Pero, además, nos advierte el Angélico que es “(...) imposible que el bien común de la ciudad resplandezca si los ciudadanos, al menos los encargados de gobernar, no son virtuosos.”¹⁰

Así nos explica Giuseppe Graneris que “(...) en la Antigüedad (...) el bien común (...)”¹¹ era “(...) la felicidad o la virtud (...)”.¹² Encontramos expresiones en el Aquinate que nos inclinan a aceptar como fin o perfección del bien común a la virtud de los miembros de la comunidad, entre ellas, que “(...) con las leyes, los premios y los castigos, la política atiende al importante fin de hacer que los ciudadanos sean buenos y realizadores del bien, lo que es lo mismo que obrar según la virtud. (...)”¹³; que “(...) pertenece al rey el hacer el bien a los súbditos; ya que si es bueno, tiene el cuidado de que actúen bien. Su fin, en efecto, es hacer virtuosos a los súbditos (...)”¹⁴; y que “(...) la ley tiende a hacer a los hombres virtuosos, y los preceptos de la ley se refiere a los actos de las virtudes (...)”¹⁵.

⁹ *Sobre el reino, al rey de Chipre*, I, c. 1, 4.

¹⁰ *Suma Teológica*, I-II, q. 92, a. I, ad. 3.

¹¹ GRANERIS, Giuseppe, *Contribución tomista a la filosofía del derecho*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 2da. Ed., 1977, pág. 179.

¹² *Idem*.

¹³ *Comentario a la Ética a Nicómaco*, lib. I, lect. 14, n. 174. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 115.

¹⁴ *Comentario a la Ética a Nicómaco*, lib. VIII, lect. 11, n. 1.689. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 116.

¹⁵ *Suma contra Gentes*, III, c. 116. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *La formación de la personalidad humana*. Ediciones Rialp, S.A., cuarta edición, 1981, pág. 115.

La Doctrina Social de la Iglesia por su parte nos enseña que el bien común “(...) abarca todo un conjunto de condiciones sociales que permiten a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección (...)”¹⁶, con idéntico sentido señala León XIII que como “(...) quiera que el bien social (...) debe ser tal que los hombres se hagan mejores al participar en él, es verdaderamente en la virtud donde se le debe hacer consistir, antes que en cualquier otra cosa.”¹⁷

Si destacamos que el fin del bien común es la virtud de la comunidad y de sus miembros podemos descubrir claramente la importancia que tiene la Iglesia en la formación de un bien común político auténtico y sustentable pues suministra la gracia y las virtudes sobrenaturales que le permiten al ser humano y a la comunidad permanecer en la virtud. Destacamos los elementos éticos y religiosos presentes en la política, superando así los estudios exclusivamente técnicos y establecemos los límites y obstáculos que van a estar presentes en todo esfuerzo para obtener el desarrollo de una comunidad si se enfoca la actividad política solamente en los aspectos técnicos.

Debemos recordar, sin embargo, la importancia que tienen, para el desarrollo de las virtudes, otros bienes comunes como el lenguaje, el derecho, el mercado, etc. Estos bienes comunes aportan mayor sustentabilidad al bien común político pero por la condición pecadora del hombre no se mantienen en el tiempo como órdenes morales y degeneran en estructuras de pecado si no son inculturados de Evangelio, siendo bienes necesarios para la sociedad no son suficientes para mantener a los hombres en la virtud pues la gracia no puede ser suplida por el mercado, el derecho, o por otros bienes si no están transidos de Cristo.

En respaldo de lo anterior recordamos que “Tomás nunca dice que la observación de la ley natural conduzca a la felicidad natural. De hecho, sin la ayuda de la gracia, el hombre no puede evitar el pecado.”¹⁸

Este bien común político propio de la naturaleza caída y sin el auxilio de la gracia será extremadamente mudable y contingente y reducido en el tiempo, el valor y la solidez de las virtudes que lo forman nunca serán óptimos. Será un bien común político logrado por medios humanos y sin la ayuda de la Iglesia.

2) Bien común político católico. Después de Cristo, con el crecimiento de la Iglesia y gracias a la civilización cristiana, las comunidades políticas y sus gobiernos contaron con la posibilidad de conformar un poder político católico y una República Católica.

¹⁶ Juan XXIII, *Mater et magistra*, 65.

¹⁷ *Rerum novarum*, n° 25. En: MILLÁN PUELLES, Antonio, *Sobre el hombre y la sociedad*. Ediciones Rialp, S.A., 1976, pág. 114.

¹⁸ ELDERS, Leo J., *Hombre, Naturaleza y Cultura en Santo Tomás de Aquino*. EDUCA, 2003, pág. 44.

El papel del gobernante católico es fundamental para el desarrollo del bien común político católico. Lo político tiene importancia por dos motivos: a) por “(...) las dificultades que una deficiente estructura de la vida social puede acarrear para la salvación de los hombres, que es el cometido específico y propio de la Iglesia”¹⁹ y b) por “(...) el interés positivo que ésta tiene en el desarrollo social de la humanidad. Es decir: no se trata tan sólo de eliminar lo socialmente negativo (en función de sus evidentes repercusiones en la salvación de las almas), sino también de estimular lo socialmente positivo, en virtud de su propio valor intrínseco.”²⁰

En ese sentido, la “(...) sociedad política, responsable de la consecución del bien común, y la sociedad religiosa, responsable del bien salvífico, deben integrarse para que el hombre pueda alcanzar la plenitud de su “bien vivir”, como señala Santo Tomás.”²¹

Este bien común político católico se diferencia del que es un simple fruto de la naturaleza caída del hombre en que la persona y la comunidad, por medio de la gracia, les es posible mantenerse en una mayor medida, en la virtud, les permite ordenarse a Dios y pueden acceder a un bien superior desde el punto de vista metafísico y cualitativo. Esta potencialidad del hombre y la comunidad que nos brinda Cristo por medio de su Iglesia no obsta a que el ser humano por el mal ejercicio de su libre albedrío se cierre a dicha posibilidad sin actualizarla.

Como ya señalamos “(...) el hombre está necesitado de la ayuda de Dios y que no puede salvarse a sí mismo ni en lo temporal ni en lo sobrenatural.”²² “El poder temporal en tanto transido por lo sobrenatural, por la gracia y transformado por las enseñanzas del Evangelio se transfigura en un poder temporal cristiano.”²³

“Lo político no se presenta entonces como una realidad ajena a la fuerza de la gracia sino que la naturaleza de la política exige mucho de parte de la Iglesia, en ese sentido, nuestras sociedades necesitan una auténtica política social cristiana y una democracia transfigurada en auténtica democracia cristiana”²⁴.²⁵ La Iglesia nunca debe abandonar a la política a sus propias fuerzas internas sino que debe intentar perfeccionarla por la gracia.

Así lo señala claramente Su Santidad Benedicto XVI en su encíclica *Caritas in Veritate*: “La religión cristiana y las otras religiones pueden contribuir al desarrollo solamente si Dios tiene un lugar en la esfera pública, con específica referencia a la dimensión cultural, so-

¹⁹ MILLÁN PUELLES, Antonio, *Sobre el hombre y la sociedad*. Eds. Rialp, S.A., 1976, pág. 139.

²⁰ Idem., pág. 139.

²¹ FOSBERY, A. E., *La Cultura Católica*. Universidad Fasta Eds., Edición Digital, 2011, pág. 636.

²² ALTHAUS, Alberto Ramón, “*Aproximaciones desde el tomismo al pensamiento político de San Agustín*”. En: *Estado y Poder en la Tradición Patrística Occidental y Oriental*. Segunda Jornada de Estudios Patrísticos, 2011. Orden de San Agustín.

²³ Idem.

²⁴ Estos términos no hacen alusión a ningún partido político.

²⁵ Idem.

cial, económica y, en particular, política.” (...) La razón necesita siempre ser purificada por la fe, y esto vale también para la razón política, que no debe creerse omnipotente.”²⁶

Sin embargo, el poder temporal católico y el bien común político católico no son auto-suficientes ni autónomos, es la Iglesia la única que puede suministrar la gracia necesaria para la inculturación de Cristo en la comunidad toda. Por ello, la Iglesia tiene una gran responsabilidad en el futuro de la humanidad pero los hombres pueden negarse a la salvación que le ofrece Dios a través de su Iglesia y pueden dejar actuar el poder destructivo del pecado en ellos y en sus sociedades.

La Iglesia vive como Jesucristo: para hacer la voluntad de Dios. La Iglesia no puede decir justo a lo injusto, bueno a lo malo, verdad a la mentira, tampoco puede dejar de dar testimonio de la verdad. No es la finalidad de la Iglesia el éxito en la evangelización o establecer una civilización cristiana sino que su finalidad es hacer la voluntad de Dios y aceptar tal voluntad como se le presente, incluso bajo la forma del aparente fracaso y del martirio. No se juzga a sí misma y a sus miembros de una manera mundana de acuerdo a los éxitos que logra en las empresas de las que toma parte, su forma de evaluación es la santidad y el pecado. No puede volverse más mundana para evitar persecuciones, no puede callar para evitar la muerte en la Cruz, no puede negar a Jesús para ser aceptada. Acepta los males que no puede evitar y que les causa la sociedad moderna y dar gracias a Dios por los bienes eternos de los cuales que siempre el Altísimo la provee. Acepta ser la bienaventurada y no encontrarse entre los poderosos del mundo, su poder es espiritual y acepta con resignación aquellas derrotas que Dios ha permitido que sufra por amor a Cristo. No debe preocuparse por muchas cosas sino que debe elegir la mejor parte, la que no le será quitada.

La Iglesia de un país no tiene todo el poder para la construcción del Reino de Dios sino que el Altísimo ha distribuido el poder también entre los ciudadanos y los gobernantes. Si es santa lo es por Cristo si es pecadora por los hombres, por ser Cuerpo de Cristo carga con los pecados de los hombres. Si sufre persecuciones da gracias a Dios por permitirle que se cumpla en su Cuerpo lo que falta en la Cruz de la expiación de los pecados. Porque ella está con Jesús en la Cruz, en el sacrificio que es divino y humano y el Hijo de Dios se ha hecho de un Cuerpo para este sacrificio comunitario. No teme aparecer ante los hombres como otro Cristo porque es su Cuerpo el que debe ser crucificado para la salvación de muchos.

Actúa como San Juan Bautista preparando los caminos del Señor para su venida y siempre dice lo que no le es lícito a los poderosos del mundo y a los hombres les recuerda

²⁶ BENEDICTO XVI, *Caritas in veritate*, n° 56.

permanentemente que hagan penitencia y enderecen sus sendas porque el Reino de Dios está cerca.

La Iglesia si bien tiene la potencialidad para recibir como miembros suyos a todos los hombres, la misma revelación nos señala que esta potencialidad no será completamente actualizada, no por fallar el poder de la gracia sino por elegir el hombre someterse al poder destructivo del pecado. El Apocalipsis nos muestra así una Iglesia de los últimos tiempos perseguida y martirizada. La filosofía cristiana de la historia y la revelación nos enseñan que: “La última forma intrahistórica que adoptarán las relaciones de Iglesia-Estado no será la de un “arreglo”, y ni siquiera la de “lucha”, sino una forma de persecución, es decir, la de acoso de los impotentes por el poder. Mientras que la manera de lograr la victoria sobre el Anticristo será el testimonio de la sangre.”²⁷

En la permanente rebelión del hombre contra Dios y su Iglesia se manifiesta el pecado del mundo, el poder del pecado va a dar por origen al error de pretender crear un ámbito separado de Dios, un ámbito que no quiere ser evangelizado, bajo las pretensiones de autonomía de la ciencia y la filosofía surgirán el poder político laicista y el Estado laicista moderno. Se va a intentar llevar a cabo la empresa de vivir como si Dios no existiera intentando crear un bien común político laicista que es la palabra bajo la cuál se ocultan el agnosticismo y el ateísmo cuando no quiere mostrarse abiertamente.

3) Bien común político laicista. Este es un bien común mínimo, degradado por las fuerzas mismas del laicismo, pronto a degenerar en un mal común. Se da en aquellas comunidades cuyos gobernantes y ciudadanos combaten solapada o abiertamente a la Iglesia y tratan de llevar a cabo una inculturación invertida que intenta sacar de lo público todo elemento religioso y moral, este estilo de vida se basa en la fe infundada de que el hombre por sus propias fuerzas puede salvarse a sí mismo. “Este bien común político mínimo por las propias fuerzas del laicismo terminarán degenerando con rapidez por la falta de la gracia o por la oposición abierta a Dios en un mal común político pues el laicismo destruye la familia, las buenas costumbres, genera corrupción, malestar social y leyes injustas.”²⁸

Los gobiernos y Estados laicistas bajo los postulados del relativismo no son capaces de presentarle a la sociedad ningún proyecto de bien común político pues éste exige optar por una moral y una religión determinada; los proyectos laicistas al estar acéfalos de contenidos morales y religiosos solamente ofrecen propuestas técnicas e ideológicas las cuales tras un pe-

²⁷ PIEPER, Josef, *El fin del tiempo Meditaciones sobre la filosofía de la historia*. HERDER, 1984, pág. 141.

²⁸ ALTHAUS, Alberto Ramón, “Aproximaciones desde el tomismo al pensamiento político de San Agustín”. En: *Estado y Poder en la Tradición Patrística Occidental y Oriental*. Segunda Jornada de Estudios Patrísticos, 2011. Orden de San Agustín.

río de fuerte movilización, agitación y violencia social son finalmente desenmascaradas por la misma realidad que revela los errores cometidos, se genera entonces una situación de apatía o indiferencia hacia la política y el poder pasa a ser movido principalmente por los vicios y las ambiciones.

Se debilitan las instituciones intermedias y la familia y con ello el poder y la libertad de los ciudadanos frente al gobierno. Por medio de una pseudo cultura del laicismo se aísla a los que piensan diferentes y al resto se los masifica detrás de una figura política, se produce una degradación moral del ejercicio de la autoridad. La carencia de virtudes en los ciudadanos y en los gobernantes genera sociedades líquidas con un gran componente de inestabilidad social, familiar y personal que se intenta ocultar bajo argumentos poco serios como el de una necesaria adaptación a los cambios aunque los mismos sean negativos.

Existiendo las potencialidades que da la tecnología de suprimir el hambre en el mundo y especialmente en nuestro país es de destacar el enorme daño que generan aquellos gobiernos que no las actualizan y no garantizan las condiciones y exigencias mínimas para que grandes sectores de una sociedad puedan acceder a los bienes necesarios para el ejercicio de la virtud, todo proceso de evangelización se ve entonces obstaculizado y casi destruido por las fuerzas del pecado.

Por último, reiteramos en esta oportunidad lo afirmado en otra ponencia titulada *Aproximaciones desde el tomismo al pensamiento político de San Agustín* pues es completamente aplicable al gran Doctor de la Iglesia Santo Tomás de Aquino, a saber, que no “(...) se puede afirmar que (...) entendió lo político como dissociado de la moral y de la religión. Porque, entre otras cosas, al ser lo político parte de lo humano debe estar ordenado a Dios, transido por lo religioso y elevada su naturaleza por la gracia.”²⁹ Y que no “(...) se puede afirmar que el Doctor de la Iglesia haya sostenido que los Estados no debían cooperar o colaborar con la Iglesia en la salvación de las almas o que los Estados y el Poder no necesitan ser transfigurados en Cristo porque sería atribuirle un posición indiferente ante un Estado pagano o laicista como modelo.”³⁰

Alberto Ramón Althaus

PODER Y BIEN COMÚN EN LA FILOSOFÍA PERENNE

²⁹ Idem.

³⁰ Idem.

Nuestra intención con este trabajo es destacar la importancia de la existencia de un poder temporal católico para la formación de un bien común político católico, de una cultura cristiana y de una civilización cristiana y los beneficios que se derivan para el proceso de nueva evangelización que lleva a cabo la Iglesia. El bien común político católico es cualitativamente de rango muy superior al que hemos denominado bien común político producto de la naturaleza caída del hombre y sin el auxilio de la gracia por estar el primero directamente ordenado al Bien Común Último, o sea, Dios y por brindar las condiciones para que los miembros de la sociedad se mantengan en la virtud, por otra parte, dicho bien es el más combatido por el hombre que vive en rebeldía contra Dios y que ejerce contra sus hermanos todo el poder destructivo del pecado presente en las ideologías, la seudo cultura, las falsas filosofías y el Estado laicista moderno.

Alberto Ramón Althaus

Es abogado recibido en la Universidad Católica de Santa Fe, año 1989. Abogado Especializado en Derecho Comercial – Área Derecho Bancario (Entidades Financieras, Contratos, Comercio Exterior, Mercado de Capitales) de la Universidad Nacional del Litoral. Magíster en Dirección de Empresas de la Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Católica de Santa Fe. Tesis: “Las relaciones entre los precios relativos de bienes transables y no transables en la Argentina a partir del Plan de Convertibilidad”. Finalizó el cursado correspondiente al Doctorado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Católica de Santa Fe, año 1994.

Dirección electrónica: aalthaus@hotmail.com